



CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

CÓDIGO DE CONTRATO

☒ TIEMPO COMPLETO

4 2 0

☐ TIEMPO PARCIAL

5 2 0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B33333333

D/DNA. FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	NIF/NIE 6666666R	EN CONCEPTO (1) GERENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA INGENIERIA Y MAS S.L.		DOMICILIO SOCIAL CL. DESEMBOSQUE, 59
PAIS 724	MUNICIPIO 28079	C. POSTAL 28007

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NÚMERO 111111111	DIG. CONTR. 55	ACTIVIDAD ECONÓMICA ASIST.TECNICA INGEN.
-----------------	------------------	---------------------	-------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS 724	MUNICIPIO 28079
-------------	--------------------

DATOS DEL TRABAJADOR

D/DNA. MARTINEZ MARTINEZ MARTIN	NIF/NIE 33333333P	FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1981
Nº AFILIACIÓN S.S. 289999999966	NIVEL FORMATIVO TITUL.UNIVERSIT.	NACIONALIDAD 724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO 28079	PAIS DOMICILIO 724	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./ N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

- (a) Que el trabajador está en posesión del título de (3) INGENIERO, o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha 30-06-2004, los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (4).
- b) Que no han transcurrido cuatro años, o seis en el caso de trabajadores minusválidos, desde la terminación o convalidación de los estudios excluido, en su caso, de dicho plazo el tiempo dedicado al Servicio Militar o prestación social sustitutoria (5), cuyo cumplimiento tuvo lugar desde hasta
- c) Que el trabajador tiene reconocida la condición de minusválido, como se acredita con la certificación expedida por (6)
- d) Que el trabajador no ha estado contratado en prácticas en ésta u otra empresa por tiempo superior a dos años.

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (7) INGENIERO, en prácticas, incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional (8) PERS.TITULADO, de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (9):

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de40..... horas semanales, prestadas deLUNES..... aVIERNES....., con los descansos que establece la ley.

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de, horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (10):

- ☐ La de un trabajador a tiempo completo comparable.
☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
☐ La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: La duración del presente contrato será de (11)6 MESES..... y se extenderá desde01/01/2005..... hasta30/06/2005..... La suspensión del contrato por las causas previstas en el artículo 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores Si ☐ NO ☒ (12) comportará la ampliación de la duración del contrato. Se establece un período de prueba de (13)4 MESES.....

CUARTA: El trabajador percibirá una retribución total de (14)18.000..... euros brutosANUALES..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (15)SEGUN CONVENIO.....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (16)30 DIAS NATURALES.....

SEXTA: A la finalización del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certificado al trabajador en el que conste la duración de las prácticas, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas por cada uno de ellos.

SEPTIMA: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), y modificado por la Ley 63/97, de 26 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril) y por la Ley 12/2001, de 9 de Julio (BOE de 10 de Julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo deEMPRESAS INGENIERIA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TECNIC.....

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo deMADRID-ATOCHA....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.(17)

DÉCIMA: El empresario comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo deMADRID-ATOCHA..... en el plazo de los 10 días siguientes a dicha terminación.

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

EnMADRID..... a01..... deENERO..... de 2005.....
El trabajador El representante El representante legal
de la Empresa del menor, si procede

- (1) Director Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto y Técnico o Técnico Superior de la formación profesional específica, así como los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional.
(4) El trabajador deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios.
(5) Se acreditará con la exhibición de la cartilla militar o documento acreditativo del cumplimiento de la prestación social sustitutoria.
(6) Se cumplimentará sólo en el caso de que el trabajador tenga la condición de minusválido y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha certificación.
(7) Indicar profesión.
(8) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(9) Marque con una X lo que corresponda.
(10) Señale la situación que corresponda.
(11) No inferior a seis meses ni superior a dos años.
(12) Téchese lo que no proceda.
(13) De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes para los titulados de grado medio ni dos meses para los titulados de grado superior, salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo.
(14) Diarios, semanales o mensuales, no inferior en la establecida en convenio colectivo para los trabajadores en prácticas, ni, en su defecto, al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, de salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ningún caso, inferior al Salario Mínimo Interprofesional.
(15) Salario base y complementos salariales.
(16) Mínimo: 30 días naturales.
(17) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.